

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETÁ

E D I C T O No. 61

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETA,

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario radicado bajo el No. **2019-00338-00**, adelantado en el despacho del Magistrado **MANUEL ENRIQUE FLÓREZ**, contra el abogado **VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA**, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, emitió providencia de fecha 16 de agosto de 2022, que en su parte pertinente dice: **“PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE disciplinariamente al abogado VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.117.492.842 y titular de la tarjeta profesional N° 190.468 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como autor responsable del incumplimiento de los deberes que consagran los numerales 8° y 10° del artículo 28 y la incursión en las faltas descritas en el artículo 35 numeral 1 a título de dolo, más numeral 1° del artículo 37 de la ley 1123 de 2007 a título de culpa, en concurso material heterogéneo, por las razones expuestas en la parte considerativa.. **SEGUNDO: IMPONER a VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA sanción de SUSPENSION por el término de DIEZ (10) MESES, en el ejercicio de la profesión de abogado. TERCERO NOTIFÍQUESE el contenido de esta providencia al Disciplinado VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA, a la Defensora de Oficio y al Agente del Ministerio Público; contra la presente Sentencia procede el recurso de apelación. En caso de no ser apelada, consúltese con el Superior”.**

Para los efectos indicados en la ley, se fija el presente **EDICTO** en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-caqueta/54>), por el término de tres (3) días hábiles, a partir de las 8:00 de la mañana, del día de hoy, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y se desfijará el día treinta (30) del mes mayo del mismo año, a las 6:00 de la tarde.



BLANCA FAJARDO ROJAS
Secretaria.